



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 7 - Ciudad de México, miércoles 9 de octubre de 2024](#)

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 16/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga diversos acuerdos generales, en relación con la jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito, Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales y Centros de Justicia Penal Federal, para incluir y modificar la denominación de diversos municipios en los circuitos judiciales correspondientes a los estados de: Estado de México, Veracruz, Michoacán, Sinaloa, Oaxaca, Baja California, Guanajuato, Chiapas, Guerrero, Quintana Roo y Campeche.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 80.**

Acuerdo por el que se actualiza la **denominación** de los municipios de Acambay por Acambay de Ruíz Castañeda y Tlataya por Tlatlaya, respecto de la jurisdicción de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales, los Juzgados de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales y los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales, todos en el Estado de México, con sede en Toluca.

Se actualiza la **denominación** vigente del municipio de Medellín de Bravo, en la jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río y de los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales, en la misma sede, y los municipios Ilatlán y Álamo Temapache. Asimismo, se actualiza el número de juzgados de Distrito que ejercen jurisdicción territorial en el distrito judicial de Córdoba y la denominación de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en Materia Penal en el Estado de Veracruz, con residencia en Villa Aldama.

Se actualiza la **denominación** correcta del municipio de Álamo Temapache en la jurisdicción territorial de los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa.

Se actualiza la **denominación** del municipio de Tiquicheo de Nicolás Romero por Tiquicheo respecto de la jurisdicción de los Juzgados de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia.



Se **incorpora** el municipio de Eldorado a la jurisdicción territorial y competencia de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sinaloa y del Centro de Justicia Penal Federal, todos con residencia en Culiacán.

Se **incorpora** el municipio de Juan José Ríos a la jurisdicción territorial y competencia de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sinaloa y del Centro de Justicia Penal Federal, todos con residencia en Los Mochis.

Se actualiza la **denominación** correcta y actual del municipio de Matías Romero Avendaño en la jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Salina Cruz.

Se **incorpora** el municipio de San Felipe a la jurisdicción territorial y competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito, con residencia en Mexicali, para las materias civil y de trabajo, así como de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali y del Primer Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales, con residencia en Ensenada.

Se actualiza la **denominación** correcta de los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y Silao de la Victoria, en el Estado de Guanajuato, en la jurisdicción territorial y competencia de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencias en Guanajuato e Irapuato, respectivamente.

Se **incluyen** los municipios de Capitán Luis Ángel Vidal, El Parral, Emiliano Zapata, Mezcalapa y Rincón Chamula San Pedro, a la jurisdicción territorial y competencia de los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, así como de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en Materia Penal en el Estado de Chiapas, y de las personas juzgadoras del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa.

Se **incorpora** el municipio de Honduras de la Sierra a la jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito en el Estado de Chiapas, así como de las personas juzgadoras del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas todos con residencia en Tapachula.

Se **incorporan** las denominaciones correctas del Distrito Judicial de Cintalapa de Figueroa y del municipio del mismo nombre y del municipio de Maravilla Tenejapa; así como la denominación de los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez y de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en Materia Penal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa.

Se **incorpora** a la jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco, los municipios de Las Vigas, Ñuu Savi y San Nicolás.

Se **incorpora** a la jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, el municipio de Santa Cruz del Rincón.



Se **incluye** el municipio de Puerto Morelos en la jurisdicción territorial y competencia de los Juzgados de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún.

Se **incorpora** a la jurisdicción territorial de los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales en el Estado de Campeche, con residencia en Campeche, los municipios de Dzitbalché y Seybaplaya.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de julio de 2024.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 80.**

Acuerdo por el que se **reforman** los numerales TERCERO, fracción XV, párrafo primero; CUARTO, fracciones II, párrafo segundo; VII, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo; XI, párrafo segundo; XII, párrafos segundo y tercero; XIII, párrafo tercero; XV, párrafo segundo; XVI, párrafos segundo y quinto; XX, párrafos segundo y tercero; XXI, párrafos segundo y tercero y XXVII, párrafo tercero; QUINTO TER, fracciones I, II Bis, II Ter, V Bis y V Ter y QUINTO SEXIES, fracciones I, IV, VIII, XI y XII; y se **deroga** el penúltimo y último párrafo de la fracción XXI del numeral TERCERO, del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de julio de 2024.



**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 45/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 80.**

Acuerdo General por el que se **reforma** el artículo 6 del Acuerdo General 45/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de julio de 2024.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 10/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea e inicia funciones el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Los Mochis; y que reforma y adiciona disposiciones de diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 80.**

Acuerdo General por el que se **reforma** el artículo 6 del Acuerdo General 10/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea e inicia funciones el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Los Mochis; y que reforma y adiciona disposiciones de diversos acuerdos generales.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de julio de 2024.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 33/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en las ciudades de Mexicali y Tijuana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 80.**

Acuerdo por el que se **reforma** el artículo 6, fracciones I y III, del Acuerdo General 33/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en las ciudades de Mexicali y Tijuana.



El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General 16/2024, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de julio de 2024.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 36/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que inicia funciones el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 80.**

Acuerdo por el que se **reforma** el artículo 6 del Acuerdo General 36/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que inicia funciones el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de julio de 2024.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 48/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 80.**

Acuerdo por el que se **reforma** el artículo 6 del Acuerdo General 48/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de julio de 2024.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 11/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 80.**



Acuerdo por el que se **reforma** el artículo 6 del Acuerdo General 11/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de julio de 2024.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 92.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.3532 M.N.** (diecinueve pesos con tres mil quinientos treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Federal de Telecomunicaciones. Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 93.**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los presentes que Lineamientos tienen por **objeto** establecer lo siguiente, con respecto de la entrega de información para integrar el Acervo Estadístico del Instituto sobre el sector de telecomunicaciones:

- I. La metodología y periodicidad con la que deberán cumplir ante el Instituto los Operadores de Telecomunicaciones;
- II. Los eFormatos mediante los cuales los Operadores de Telecomunicaciones darán cumplimiento, y
- III. El Catálogo de Claves de Información que se empleará para las desagregaciones que se determinen en dichos eFormatos.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el 6 de enero de 2025.